

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 27, 45,46 fracción II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el Art. 303; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Contabilidad Gubernamental; de la evaluación de consistencia y resultados publicados en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y expresamente de lo dispuesto en el Artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos- administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados ..., con base en indicadores estratégicos y de gestión , por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

Así, como lo que establece el artículo 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala que los entes públicos deberán elaborar un Programa Anual de Evaluación, el cual *“tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones...”* el H. Ayuntamiento de Coscomatepec Veracruz (2014-2017), reconoce la trascendencia que el *Programa Anual de Evaluación* en el marco del cumplimiento del artículo 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y por

ello, establece el calendario de ejecución de las evaluaciones del 2017.

TABLA NO. 1

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL 2017

TIPO DE EVALUACIÓN	FONDOS FEDERALES	PERIODO DE EVALUACIÓN	REPORTAR INFORMACIÓN AL SFU EN FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE PROCESOS (PRIMER TRIMESTRE 2017)	1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	DEL 1 AL 31 DE MARZO	14 DE ABRIL DEL 2017
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE PROCESOS EJERCICIO 2016 (CIERRE DEFINITIVO 2016)	1. FONDO DAPORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	15 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2017	12 DE JULIO DEL 2017
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE PROCESOS (CIERRE 2017)	1. FONDO DAPORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017	12 DE OCTUBRE DEL 2017